



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
22 de octubre de 2001
Español
Original: inglés

Adopción de medidas

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Segundo período ordinario de sesiones de 2001

10 a 14 de diciembre de 2001

Tema 5 del programa provisional*

Recomendaciones sobre los programas por países**

Jamaica

Adición

Resumen

La presente adición a la nota del país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 contiene la recomendación final sobre el programa del país para su aprobación por la Junta.

En ella figura una recomendación para la financiación del programa de Jamaica, que tiene un nivel anual de planificación de 1.000.000 de dólares o menos. La Directora Ejecutiva recomienda que la Junta Ejecutiva apruebe, para el período comprendido entre 2002 y 2006, un monto de 3.020.000 dólares con cargo a los recursos generales, con sujeción a la disponibilidad de fondos, y un monto de 6.980.000 dólares con cargo a los fondos complementarios, con sujeción a la disponibilidad de contribuciones para fines concretos.

* E/ICEF/2001/12.

** En la nota informativa inicial sobre el país se proporcionaban sólo cifras indicativas del nivel de cooperación estimado para el programa. Las cifras que figuran en la presente adición son definitivas y en ellas se tienen en cuenta los saldos no utilizados de la cooperación para el programa a fines de 2000. Esas cifras aparecerán en el resumen de las recomendaciones respecto de los programas correspondientes a 2001 financiados con cargo a recursos ordinarios y a otros recursos (E/ICEF/2001/P/L.73).



Datos básicos^a**(Correspondientes a 1999 a menos que se indique otro año)**

Población infantil (menores de 18 años, en millones)	1,0
Tasa de mortalidad de niños menores de 5 años (TMM5) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	20
Tasa de mortalidad infantil (TMI) (por cada 1.000 nacidos vivos, 2000)	17
Peso inferior al normal (porcentaje, casos moderados y graves)	4
Tasa de mortalidad materna (TMM) (por cada 100.000 nacidos vivos, 1987)	120
Tasa de alfabetización (porcentaje, masculina/femenina, 2000)	83/91
Matrícula primaria (porcentaje neto, masculina/femenina)	92/94
Porcentaje de alumnos de enseñanza primaria que llegan al 5º grado (porcentaje, 1990)	96
Utilización de fuentes mejoradas de agua potable (porcentaje, 2000)	92
Vacunas periódicas comprendidas en el programa ampliado de inmunización (PAI) financiadas por el Gobierno (porcentaje)	100
Producto nacional bruto (PNB) per cápita (en dólares EE.UU.)	2 430
Niños de 1 año totalmente inmunizados contra:	
Tuberculosis (porcentaje)	88
Difteria/tos ferina/tétanos (porcentaje)	81
Sarampión (porcentaje)	96
Poliomielitis (porcentaje)	84
Mujeres embarazadas inmunizadas contra el tétanos (porcentaje)

^a Esta información ha sido extraída de la publicación que lleva por título “Progreso desde la Cumbre Mundial a favor de la Infancia: un análisis estadístico”, preparada como suplemento del informe del Secretario General titulado “Nosotros, los niños: examen de final de decenio de los resultados de la Cumbre Mundial en favor de la Infancia” (A/S-27/3), por lo que pueden diferir de los datos que figuran en el texto de este documento.

Situación de los niños y las mujeres

1. La situación de los niños y las mujeres sigue siendo esencialmente la misma que se describe en la nota del país presentada a la Junta Ejecutiva en su primer período ordinario de sesiones de 2001 (E/ICEF/2001/P/L.29). Los recientes estudios, encuestas y análisis sobre los niños confirman que las intervenciones estratégicas esbozadas en el nuevo programa de cooperación ponen de manifiesto las principales cuestiones que obstaculizan la realización de los derechos del niño: el estancamiento económico; la pobreza; la disparidad de la calidad de los servicios sociales; la violencia y la epidemia del virus de inmunodeficiencia humana/síndrome de inmunodeficiencia adquirida (VIH/SIDA).

2. El Ministerio de Salud estima que el número total de casos de SIDA de que se ha informado aumentó en un 10% entre junio y diciembre de 2000. Los adolescentes de edades comprendidas entre los 10 y los 19 años son el grupo de personas entre quienes se registra el mayor número de casos nuevos de VIH/SIDA. Esta vulnerabilidad de los adolescentes a la epidemia de VIH/SIDA, aunada a otros factores como la creciente preocupación por la participación de los varones en actos violentos y delictivos, los malos resultados académicos, el aumento de las tasas de deserción,

confirma la necesidad de adoptar medidas concertadas en relación con este grupo de edad. La participación de los niños y los adolescentes en actos delictivos aumentó de 648 casos en 1994 a 844 en 1998. Entre 1996 y 1998, el número total de suicidios se duplicó, y del número total, el 31% corresponde a suicidios de adolescentes y jóvenes. Los estudios recientes demuestran que muchos adolescentes, en particular varones, experimentan síntomas de depresión y tienen pensamientos relacionados con el suicidio. Los recientes debates de grupos con adolescentes de diversas zonas geográficas y antecedentes socioeconómicos revelan que se sienten atraídos a ejercer su derecho de participar y quieren tener la oportunidad de influir en los debates sobre política y en la preparación de los mensajes, especialmente en relación con el VIH/SIDA y la violencia.

Cooperación prestada en el marco del programa, 1997-2001

3. El programa de cooperación con Jamaica durante el período comprendido entre 1997 y 2001 (E/ICEF/1996/P/L.24/Add.1) ha tenido por objeto, entre otras cosas, apoyar la consecución de la meta nacional de erradicación de la pobreza mediante la promoción del desarrollo y la reforma de las políticas nacionales centradas en el niño en el contexto de cuatro esferas programáticas. En el examen de mitad de período de 1999 se puso de manifiesto que la mayoría de los logros obedecían al apoyo que se había prestado a los procesos cualitativos y de largo plazo de formulación y reforma de políticas. En el examen de mitad de período se recomendó que se mantuviera dicho enfoque, y que se fortaleciera la cultura de supervisión y evaluación, promoción y movilización social con miras a que la sociedad cobrara mayor conciencia de los derechos del niño y a lograr una medición más precisa de su realización.

4. Los esfuerzos tendientes a reunir, analizar y difundir los datos centrados en el niño en el contexto del programa sobre política social y planificación sentaron las bases para la celebración de debates importantes y de alto nivel sobre cuestiones relativas a los niños, que redundaron en la incorporación de los derechos del niño y de las obligaciones de los responsables de su realización en la política nacional para la infancia, el Plan Nacional de Erradicación de la Pobreza y otras políticas. Otros estudios e instrumentos preparados también en el contexto del programa y que han contribuido decisivamente a la reunión de datos y a la formulación del programa por el Gobierno y las organizaciones no gubernamentales incluyen estudios sobre los recursos presupuestarios destinados a la infancia, la creación de un sistema de supervisión de los indicadores sociales, la encuesta a base de indicadores múltiples emprendida como parte de la evaluación de final de decenio y los estudios nacionales realizados para determinar el número de niños que trabajan y que viven en la calle. El dinamismo de las actividades de promoción y movilización social en torno al Movimiento Mundial en favor de la Infancia y la campaña "Say Yes for Children" contribuyeron a aumentar el número y la calidad de las alianzas y asociaciones con el Gobierno y la sociedad civil y a que los encargados de formular políticas y planificar los programas reconocieran en mayor medida la importancia central que revestían los derechos del niño.

5. El programa de educación básica y desarrollo del niño en la primera infancia fue determinante para la reforma de las políticas sectoriales, en particular en el contexto del apoyo prestado al Grupo de Tareas nacional, que sentó las bases para la adopción de la política gubernamental de integración de los servicios para la primera infancia en el ámbito del Ministerio de Salud y del Ministerio Educación y Cultura,

así como para el establecimiento de la Dependencia Integrada de la Primera Infancia. Esta es un mecanismo de coordinación intersectorial que supervisa las funciones normativas reglamentarias y de planificación del Plan de Acción Nacional de Desarrollo de la Primera Infancia. El UNICEF también prestó apoyo para el examen estratégico del programa nacional de la primera infancia, la formulación de las normas relativas al trabajo de las guarderías y la formulación de políticas y normas operacionales y de gestión para las instituciones que prestan servicios a la primera infancia. La asistencia a los programas de visitas a los hogares permitió una enorme ampliación del alcance de los servicios, debido, en gran medida, a la labor de la Organización de Apoyo a Familias de Zonas Rurales, que recibió el premio Maurice Pate del UNICEF en 2000. El Fondo apoyó también la creación de la Coalition for Better Parenting, que realizó una labor decisiva de coordinación y prestación de servicios de apoyo integrados para familias y comunidades de bajos ingresos mediante su red de organismos miembros.

6. El programa para los niños y los jóvenes en situación de riesgo contribuyó a la preparación del proyecto de ley sobre atención y protección del niño, que tiene por objeto lograr, hacia fines de 2001, la incorporación en un único instrumento jurídico de las disposiciones sociales y jurídicas más importantes para el mejoramiento de la atención y la protección del niño. Si bien el proyecto de ley está decididamente orientado hacia los niños en situación de riesgo, constituye un trampolín para una legislación más global que abarque todo el espectro de los derechos del niño. En el contexto del programa se celebraron consultas sobre la reestructuración de la División de Servicios Pediátricos del Ministerio de Salud en un organismo ejecutivo de desarrollo del niño con funciones más orientadas a la formulación de políticas y la fijación de normas. El UNICEF prestó asistencia al Gobierno y a las organizaciones no gubernamentales para impartir cursos de recuperación, capacitación para la vida cotidiana y servicios de divulgación para aproximadamente 450 niños de la calle y niños que trabajan. En el contexto de las actividades relativas al VIH/SIDA, por primera vez en Jamaica se prestó apoyo para la preparación de un manual en que se esbozan las prácticas y los enfoques recomendados para trabajar con niños afectados con VIH/SIDA y que fue utilizado en la capacitación de 40 encargados de prestar servicios en el hogar y en las comunidades.

7. El programa de desarrollo comunitario descentralizado en favor de la infancia facilitó la ejecución por el Ministerio de Salud de un plan experimental de prevención de la transmisión de VIH de madre a hijo mediante la aportación de recursos para suministros, capacitación y evaluación destinados a unos 180 trabajadores del sistema de salud de 20 instituciones. Si bien este plan aún se encuentra en su primera etapa y permite la prestación solamente del 20% de los servicios previstos, el plan está sentando las bases de la institucionalización de servicios de prevención de la transmisión de VIH de madre a hijo en toda la isla. El programa también facilitó la capacitación del personal que desempeña funciones fundamentales, el abastecimiento de suministros y la formulación de estrategias de promoción para la gestión de las enfermedades contagiosas y las enfermedades que pueden prevenirse con vacunas, el amamantamiento, la nutrición y la educación en materia de higiene. Si bien las tasas de vacunación disminuyeron en 1998, el reforzamiento de los servicios por parte del Ministerio, el UNICEF y la Organización Panamericana de la Salud contribuyó a que la tendencia disminuyera levemente en 2000. El apoyo del UNICEF posibilitó la evaluación y certificación de seis hospitales como "amigos del lactante". Sobre la base de la recomendación del plan de mediano plazo de reestructurar este

programa, éste ha pasado a centrarse en el desarrollo y la participación de los adolescentes, lo que a su vez entraña la prestación de apoyo para la ejecución de programas de facilitación y orientación entre pares con objeto de impartir información a los adolescentes sobre la prevención del VIH/SIDA.

La experiencia derivada de la cooperación en el pasado

8. La experiencia adquirida sigue siendo esencialmente la misma que se describe en la nota del país. En particular, es necesario tener en cuenta que la formulación de políticas sociales, la reforma legislativa, la concienciación de la opinión pública y el cambio de los patrones de comportamiento de los titulares de los derechos y de los responsables de su realización son procesos complejos cuyos resultados suelen demorar más de lo previsto. En el contexto del programa del país es necesario que los objetivos sean realistas y asequibles, además de sentar las bases para la promoción dinámica, la movilización, el apoyo de las autoridades y la creación de asociaciones en todos los niveles de manera que todos los titulares de derechos y los responsables de su realización sean conscientes de los avances y de la evolución de la situación y actúen en consonancia. Análogamente, es necesario formular estrategias adaptables y flexibles y mecanismos de coordinación que sirvan para responder a las cuestiones intersectoriales previstas en el programa del país.

Cooperación recomendada, 2002-2006

Estimación de los gastos anuales

(En miles de dólares EE.UU.)

	2002	2003	2004	2005	2006	Total
Recursos ordinarios						
Desarrollo del niño en la primera infancia	114	113	112	111	110	560
Desarrollo y participación de los adolescentes	112	111	110	109	107	549
Política, promoción y atención y protección especiales	205	204	203	202	200	1 014
Gastos intersectoriales	173	176	179	182	187	897
Subtotal	604	604	604	604	604	3 020
Otros recursos						
Desarrollo del niño en la primera infancia	800	800	514	513	513	3 140
Desarrollo y participación de los adolescentes	540	540	350	350	350	2 130
Política, promoción y atención y protección especiales	300	300	300	300	300	1 500
Gastos intersectoriales	42	42	42	42	42	210
Subtotal	1 682	1 682	1 206	1 205	1 205	6 980
Total	2 286	2 286	1 810	1 809	1 809	10 000

Proceso de preparación del programa

9. El Instituto de Planificación de Jamaica y el UNICEF dirigieron un proceso de participación que contó con más de 200 asociados, entre ellos los ministerios competentes en cuestiones sociales, las organizaciones de la sociedad civil, el sector académico, los organismos de las Naciones Unidas y a los organismos bilaterales y multilaterales. En 2001 se reinstauraron los grupos de trabajo temáticos establecidos en 2000 con el propósito de llevar a cabo el análisis de situación y diseñar la estrategia que sentaría las bases para la formulación del programa del país. Durante todo el proceso de formulación se aplicaron enfoques basados en el ciclo vital y en los derechos. Los debates de los grupos centrados en varios temas y los cursos prácticos con los adolescentes generaron aportaciones de importancia fundamental. Se establecieron relaciones de sinergia con la evaluación común para los países y la evaluación de final de decenio mediante la utilización de indicadores y conclusiones comunes. En este proceso se tuvo en cuenta también el Consenso de Kingston sobre la infancia y la política social en las Américas. El proceso de preparación del programa sentó las bases para la formulación del Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD), cuya culminación ha sido prevista para fines de 2001. Los resultados de los estudios sobre las repercusiones ambientales indicaron que ninguno de los proyectos propuestos entrañaba riesgos para el medio ambiente. La evaluación de la vulnerabilidad contribuyó a determinar las respuestas operacionales pertinentes en caso de registrarse desastres naturales.

Metas y objetivos del programa del país

10. La meta general del programa es fortalecer la capacidad en los planos familiar, comunitario y nacional para promover, proteger y realizar los derechos de todos los niños y lograr que tengan oportunidades para satisfacer y desarrollar plenamente su potencial. A tales efectos, el programa apoyará la consecución de tres objetivos interrelacionados: a) contribuir a que todos los niños de hasta 8 años de edad, en particular de los grupos vulnerables, tengan acceso a buenos servicios de salud prenatal y de la primera infancia y a desarrollar plenamente su potencial mediante la satisfacción de sus necesidades de supervivencia, crecimiento y desarrollo y su derecho a vivir en un entorno seguro y con la atención necesaria; b) fomentar y realzar la creación de entornos de atención, apoyo y participación para el desarrollo de adolescentes bien ajustados, saludables, responsables y motivados (9 a 18 años) que sean capaces de contribuir a su propio desarrollo y al desarrollo del país; y c) fortalecer la capacidad nacional y subnacional para proteger y promover los derechos del niño en el contexto de una política social y de actividades de promoción orientada a los niños que necesitan atención y protección especiales.

11. La estructura general del programa sigue siendo esencialmente la misma que se describe en la nota del país. Con todo, los componentes relativos a la promoción, la orientación normativa y la planificación y las actividades de atención y protección especiales fueron consolidados debido a su complementariedad. Ello dio lugar a una estructura programática más centrada y viable que facilitará el logro de resultados sostenidos en favor de la infancia.

Relación con las prioridades nacionales e internacionales

12. El programa está en consonancia con la meta del Gobierno de reducción de la pobreza y el reconocimiento de que las cuestiones relativas a la primera infancia, la pobreza de los niños y los adolescentes en riesgo son prioridades nacionales. El UNICEF seguirá trabajando con el Programa Nacional de Erradicación de la Pobreza para que los niños sean el centro de todas las iniciativas de reducción de la pobreza. El apoyo a las nuevas políticas habrá de orientarse en el contexto de la política nacional en favor de la infancia, las recomendaciones emanadas de la evaluación nacional de final de decenio y el Plan Nacional de Acción para el desarrollo del niño en la primera infancia. El programa también promoverá la inclusión sistemática de enfoques basados en los derechos y en el ciclo vital en la revisión del sistema de seguridad social y en la evaluación del marco normativo social que está llevando a cabo la Oficina del Primer Ministro. El UNICEF seguirá prestando constantemente apoyo a la Oficina de la Enviada Especial para Asuntos de la Infancia y a su personal jerárquico para promover la causa en favor de los derechos del niño en Jamaica.

13. Las prioridades del programa también son compatibles con los informes presentados por Jamaica al Comité sobre los Derechos del Niño. En el examen del primer informe, presentado en 1993, el Comité, en 1995, recomendaba la incorporación de los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño en la legislación nacional; la creación de un sistema integrado de supervisión de la aplicación de la Convención; la asignación de recursos suficientes para los programas en favor de la infancia; el aumento de las actividades para inscribir a todos los niños; y la adopción de medidas adicionales para luchar contra el abuso y la explotación de los niños. En el segundo informe del Gobierno, presentado en 1998, se tenían en cuenta dichas recomendaciones.

14. Las estrategias y prioridades del programa están en consonancia con las que figuran en la evaluación común para los países en relación con la promoción de la formación del capital social, la equidad, el orden civil y los derechos humanos básicos. El programa apoyará la integración de las recomendaciones de la Declaración de la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas en el marco normativo nacional, prestandose especial atención a los derechos humanos, la protección de los niños como el grupo más vulnerable, la erradicación de la pobreza y el VIH/SIDA. El objetivo del programa de prevenir el abuso y la explotación sexual de los niños está en consonancia con la reciente firma del Gobierno del Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relacionado con la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía. El programa también tiene en cuenta las prioridades de organización establecidas en el programa mundial futuro en favor de la infancia. En el curso de los exámenes anuales, se examinarán la estrategia y los objetivos del programa y, cuando proceda, se compararán con el plan estratégico de mediano plazo del UNICEF y con el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia.

Estrategia del programa

15. La estrategia del programa no ha variado desde la presentación de la nota del país. El programa tiene una combinación múltiple de principios rectores, estrategias y cuestiones intersectoriales que preocupan y abarcan los principios consagrados en la Convención sobre los Derechos del Niño y otros principios pertinentes en materia

de derechos humanos, como por ejemplo la rendición de cuentas, la universalidad y la indivisibilidad e interdependencia de los derechos. Los principios rectores dan el sentido de dirección y el fundamento a los esfuerzos mancomunados de todos los asociados y colaboradores. Las estrategias definen el modo en que habrá de lograrse la meta general del programa del país, de acuerdo con criterios de apoyo intersectoriales orientados a obtener los máximos resultados de las inversiones de recursos humanos y financieros en los programas centrados en el niño.

16. En el contexto de su labor con el Grupo de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA y del marco de la iniciativa regional para diversos países sobre el VIH/SIDA (E/ICEF/2001/P/L.62), el UNICEF apoyará la realización de actividades que fortalezcan la capacidad de las instituciones, así como las actividades de promoción, información y comunicación para prevenir la transmisión de VIH/SIDA entre los adolescentes; mejorar la capacidad de las familias y las comunidades para atender a los niños afectados por la epidemia; y crear entornos programáticos y normativos propicios. Desde el punto de vista intersectorial también se ha prestado atención al enfoque integrado de la función de los padres; la incorporación de la cuestión del género; la reunión de datos, la investigación, supervisión y evaluación; así como a las actividades de promoción, movilización y participación. El programa del país está estructurado en torno a tres programas.

17. **Desarrollo del niño en la primera infancia.** Este programa abordará los problemas del desarrollo deficiente de los niños en la primera infancia; el acceso limitado a los programas para la primera infancia, especialmente para los niños de hasta 3 años de edad; los problemas derivados de la transición y del aprendizaje deficiente, en particular para los varones de edades entre 6 y 8 años; las prácticas inadecuadas de crianza de los hijos y los limitados mecanismos de apoyo para los padres; la mortalidad materna e infantil; la transmisión de VIH de madre a hijo; y los mecanismos fragmentados de coordinación en el sector orientado a la primera infancia. El programa consiste en tres esferas de proyectos: a) la creación de un entorno normativo y de programación que sea propicio; b) el mejoramiento de la calidad y de las normas de prestación de servicios; y c) el fortalecimiento de la capacidad de las familias y las comunidades. Los resultados básicos previstos incluyen el mejoramiento de las condiciones para la atención y el desarrollo de los niños en la primera infancia; y el aumento de la protección en ese sentido; la ampliación de los servicios de las instituciones orientadas a la primera infancia; el fortalecimiento de la capacidad de los padres para estimular, atender y proteger a sus hijos; la reducción de las tasas de transmisión de VIH de madre a hijo; y el aumento de la calidad y el alcance de las políticas para el desarrollo global del niño en la primera infancia.

18. El primer proyecto contribuirá a fomentar un entorno normativo, legislativo y de planificación que incluya sistemáticamente las cuestiones relativas a la primera infancia, coordine y facilite la adopción de medidas y movilice los recursos necesarios para lograr el desarrollo del niño en la primera infancia. Apoyará la formulación y aplicación de leyes, políticas y normas generales y centradas en el niño que orienten y consoliden la prestación de servicios y la realización de inversiones financieras y que contribuyan a hacer cobrar mayor conciencia y lograr mayor participación de los encargados de adoptar políticas y de la sociedad civil para promover el desarrollo global del niño en la primera infancia. Se fomentará un enfoque multisectorial de las cuestiones relativas a la primera infancia a fin de consolidar la colaboración y la comunicación entre el Gobierno y sus principales asociados. Se crearán instrumentos que posibiliten la integración de las funciones de investigación, supervisión y

evaluación en el contexto de sistemas de datos más amplios que permitan evaluar periódicamente los cambios en la situación de los niños en la primera infancia y en su entorno.

19. El segundo proyecto contribuirá a mejorar el acceso a los servicios para la primera infancia y la calidad de dichos servicios a fin de promover métodos de aprendizaje centrados en el niño, comportamientos saludables y la preparación para la vida; así como a mejorar el desempeño escolar del niño pequeño. Entre otras cosas, se adoptarán medidas para normalizar, coordinar y ampliar los mecanismos de capacitación para los trabajadores que prestan servicios a la primera infancia a fin de mejorar la atención, la estimulación y la capacidad para aprender. Se abordarán las cuestiones prioritarias relativas a la supervivencia mediante la prestación de apoyo para el mejoramiento de la calidad de la atención prenatal, la gestión de los embarazos de alto riesgo y los programas experimentales sobre transmisión de VIH de madre a hijo. Se perfeccionarán los conocimientos técnicos de los trabajadores comunitarios a fin de poner en práctica el protocolo para la gestión integrada de las enfermedades infantiles. El UNICEF colaborará con los asociados nacionales a fin de supervisar activamente y señalar a la atención las cuestiones relativas a la vacunación y las tendencias de mortalidad infantil. Se procurará mejorar la capacidad de los centros de recursos para la primera infancia en toda la isla mediante el reacondicionamiento de los locales, la distribución de suministros y la capacitación del personal a fin de que puedan prestarse servicios integrados a las instituciones dedicadas a la primera infancia y a las familias. Se promoverá la integración apropiada para la prestación de apoyo mutuo entre los trabajadores que presten servicios de salud y para la primera infancia y las instituciones.

20. El tercer proyecto tendrá por objeto mejorar la función que desempeñan los padres y las comunidades en la atención y el desarrollo de los niños pequeños mediante el establecimiento y la coordinación de actividades de educación para padres y de mecanismos de apoyo. Se ha previsto apoyar a los asociados del Gobierno y a las organizaciones no gubernamentales para que mejoren los conocimientos, las actitudes y las prácticas de los padres y de otros responsables de la atención de los niños a fin de que puedan proporcionar un entorno de atención, apoyo y protección a los niños pequeños, incluidos los niños en situación de riesgo y vulnerables. Se promoverá el fomento de la capacidad, y las actividades de promoción y movilización social a fin de que las familias estén suficientemente informadas, motivadas y en condiciones de dar una mejor atención y protección a sus hijos. Se fomentará y apoyará la inclusión sistemática de iniciativas en favor de la primera infancia en las actividades más amplias de desarrollo comunitario.

21. Se utilizarán los recursos ordinarios para promover la formulación de políticas y leyes y para apoyar el enfoque multisectorial, el fortalecimiento institucional, la preparación de programas de estudio y la creación de la capacidad de las instituciones que prestan servicios en los hogares y para niños en la primera infancia. Se financiarán con otros recursos las actividades de promoción y participación, las investigaciones operacionales, y la ampliación de las iniciativas financiadas con los recursos ordinarios.

22. **Desarrollo y participación de los adolescentes.** Este programa procurará corregir la insuficiencia e ineficacia de los servicios globales fuera del ámbito de la salud reproductiva; el acceso limitado a la información y a los mecanismos de apoyo para la preparación para la vida cotidiana; la prevalencia de comportamientos de alto

riesgo, incluidos la violencia, la agresión, la depresión, el uso indebido de las drogas y del alcohol, y el suicidio; las graves consecuencias de la epidemia de VIH/SIDA en este grupo de edad; los limitados espacios y oportunidades para la participación eficaz; y la coordinación insuficiente de los mecanismos normativos. El programa consiste en tres proyectos: a) creación de un entorno normativo y de programación propicio; b) fortalecimiento de la capacidad de la familia, la comunidad y las instituciones; y c) aumento de la participación de los adolescentes. Entre los resultados básicos previstos cabe citar el mejoramiento de la calidad de la información y los recursos para los adolescentes; la reducción de los comportamientos de alto riesgo y su sustitución por una actitud positiva basada en la capacidad para hacer frente a la vida y a situaciones difíciles; la reducción de la incidencia de VIH/SIDA entre los adolescentes; y el mejoramiento del marco normativo y de coordinación mediante la inclusión de la participación de los adolescentes.

23. El primer proyecto tendrá por objeto apoyar la creación de políticas y entornos de planificación que permitan el desarrollo y la participación efectivos de los adolescentes mediante la formulación y aplicación de leyes que reglamenten y mejoren el acceso a los servicios, se basen en los derechos y tengan en cuenta a los adolescentes. Se fortalecerá la coordinación a fin de aunar los esfuerzos del Gobierno, de las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil, los organismos donantes y el sector privado en torno a las cuestiones que afectan a los adolescentes. El proyecto fomentará también una mayor adhesión en todos los niveles a las iniciativas de apoyo al desarrollo y a la participación de los adolescentes, haciéndose especial hincapié en la preparación para la vida cotidiana y en el mejoramiento del acceso a la información sobre prevención de VIH. El proyecto apoya también el mejoramiento del acceso a una educación de calidad, en particular la reintegración de los adolescentes en situación de riesgo al sistema escolar oficial. Se ha previsto crear instrumentos que permitan la integración de las actividades de investigación, supervisión y evaluación a los efectos de apoyar las innovaciones en este sector y evaluar los cambios en la situación de los adolescentes y su entorno.

24. El segundo proyecto mejorará la capacidad de las familias, las comunidades y las instituciones para ofrecer un entorno de atención y apoyo a los adolescentes. Se fortalecerá la capacidad de las instituciones competentes a fin de que puedan prestar servicios orientados a los adolescentes y promuevan un mayor acceso a la información sobre prevención de VIH con miras a incentivar los comportamientos positivos, especialmente entre los varones. Se introducirán componentes de prevención que incluirán la creación y puesta en práctica de mecanismos de detección temprana y remisión para adolescentes en riesgo de deserción escolar, abuso y explotación sexual, exposición al VIH y participación en actos delictivos y violentos.

25. El tercer proyecto promoverá y apoyará la creación de espacios y capacidades que permitan la participación efectiva de los adolescentes, principalmente desarrollando su capacidad y voluntad para participar en los ámbitos de la familia, las instituciones, la comunidad y en el plano nacional. Este proyecto girará en torno a la promoción de la participación como estrategia para contribuir al logro de otras metas del programa y como un fin y resultado en sí mismo. Paralelamente, se fortalecerá la capacidad de las familias, las comunidades, las organizaciones no gubernamentales y las instituciones de manera que puedan comprender, aceptar y promover la participación de los adolescentes.

26. Se utilizarán recursos ordinarios para mejorar los mecanismos de coordinación; promover la realización de investigaciones, evaluaciones e innovaciones de carácter prioritario que den lugar a la participación de los adolescentes, y se apoyará el fortalecimiento de las instituciones y el fomento de la capacidad. Se financiarán con otros recursos las actividades de promoción, los programas de capacitación y apoyo a los padres y la ampliación de los espacios y las oportunidades de participación.

27. **Cuestiones relativas a la política, la promoción y la atención y protección especiales.** El programa abordará el entorno fragmentado de política social; la asignación insuficiente de recursos nacionales para la administración eficaz de los gastos del sector social; la utilización no coordinada de las normas y políticas vigentes; la lenta y gradual aceptación en todos los niveles de la prioridad que revisten los derechos del niño; y la creciente proporción de niños expuestos a la violencia y a la explotación sexual comercial, que viven con el VIH/SIDA y están afectados por la epidemia y los que viven al margen de la ley. El programa abarca tres proyectos: a) creación de un entorno normativo y de planificación propicio; b) promoción, comunicación y movilización; y c) actividades de atención y protección especiales, con carácter prioritario. Los resultados básicos previstos incluyen el aumento de la eficiencia y de los beneficios resultantes de los gastos centrados en las necesidades del niño; el mejoramiento de los vínculos intersectoriales en la formulación de políticas y leyes amplias y globales en favor de la infancia; el aumento del número de agentes de promoción en todos los niveles, especialmente en la sociedad civil y el sector privado; la disminución del abuso y de la explotación de los niños; y el mejoramiento del marco normativo y reglamentario de la justicia de menores, lo cual contribuiría a reducir la delincuencia.

28. El primer proyecto tiene por objeto promover una reforma jurídica y normativa que enfoque y haga respetar los derechos de todos los niños mediante el fortalecimiento y la aceleración de la reforma jurídica y normativa que da preeminencia al niño, así como la prestación de asistencia para mantener el ritmo de aplicación de dicha reforma. En ese contexto se prestará especial atención a la Ley de atención y protección del niño y a la reforma del sistema de justicia de menores. El programa facilitará la creación y utilización de marcos normativos e institucionales apropiados de defensa de los derechos del niño, así como el fortalecimiento de la capacidad para llevar a cabo actividades de formulación, análisis, investigación y evaluación en materia de política social. Mediante la formulación de políticas y otras intervenciones se procurará abordar la cuestión de la exclusión de los niños, incluidos los menos favorecidos en razón de su discapacidad. El UNICEF apoyará al Gobierno en el seguimiento y cumplimiento de los compromisos contraídos en el marco de convenios, acuerdos y declaraciones internacionales, en particular la Convención sobre los Derechos del Niño y el documento final del período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la infancia.

29. El segundo proyecto estará orientado a promover y movilizar el cumplimiento y la protección de los derechos del niño, en particular los jóvenes afectados con el VIH/SIDA, mediante una mayor concienciación y rendición de cuentas de las personas competentes. Se ampliará la creación de alianzas y asociaciones estratégicas en favor de la infancia para consolidar la defensa de sus derechos. Se fortalecerá la capacidad de las instituciones nacionales, la sociedad civil y los asociados para que utilicen metodologías de comunicación y participación que contribuyan al logro de un cambio de comportamiento eficaz en relación con el VIH/SIDA. Se establecerá un centro de recursos para la reunión y difusión de información sobre los niños y sus

derechos. Se emprenderán actividades de divulgación para generar un mayor conocimiento de la formulación del programa del país en nombre de los derechos del niño, lo que contribuirá a establecer un marco sólido de movilización de recursos.

30. El tercer proyecto tiene por objeto garantizar los derechos de los niños que necesitan atención y protección especiales mediante el fortalecimiento de la legislación, las políticas y la capacidad de quienes prestan servicios y los atienden. Se prestará apoyo para la formulación y ejecución de normas, políticas y marcos jurídicos orientados a los niños que requieren atención y protección especiales. Centrando la atención especial en los niños huérfanos y vulnerables afectados con el VIH/SIDA y que son víctimas de abuso físico y sexual, se fortalecerá la prestación de servicios mediante intervenciones específicas y globales y la ampliación de la creación de la capacidad institucional. A tales efectos, paralelamente se fortalecerá la capacidad de los padres, las personas encargadas de atender a los niños, las familias y las comunidades. Se financiará la realización de investigaciones operacionales y evaluaciones tendientes a determinar, documentar y concebir las prácticas, normas y modelos más idóneos de prestación de servicios para dichos niños.

31. Se utilizarán los recursos ordinarios para apoyar la formulación de marcos normativos y jurídicos, las actividades de concienciación, promoción y movilización social, así como las investigaciones. Se reservarán otros recursos para financiar las reformas institucionales, impartir capacitación y fomentar la creación de la capacidad, así como para apoyar los programas destinados a los niños que necesitan atención y protección especiales.

32. **Los recursos correspondientes a los gastos intersectoriales** se utilizarán para sufragar los gastos de ejecución que no obedezcan a programas individuales sino que estén claramente vinculados con su ejecución. Dichos recursos habrán de utilizarse principalmente para prestar apoyo operacional y de ejecución a fin de administrar y ejecutar el programa del país con eficiencia y eficacia.

Supervisión y evaluación

33. Se ha formulado un plan integrado de supervisión y evaluación que girará en torno a cuatro esferas: a) los mecanismos de supervisión de proyectos; b) la supervisión y el análisis de los datos económicos y sociales centrados en el niño; c) las investigaciones y evaluaciones; y d) el fomento de la capacidad. Los mecanismos de supervisión de proyectos permitirán seguir de cerca los indicadores fundamentales de la consecución de resultados mediante la realización de viajes sobre el terreno, la supervisión de actividades y la preparación de informes de evaluación. Los indicadores representativos incluirán el alcance de los servicios de calidad de atención en la primera infancia; la preparación y utilización de protocolos, normas, materiales y otros recursos de programas que tengan en cuenta a los adolescentes; la aplicación de la Ley de atención y protección del niño y otras políticas en favor de la infancia; y la reducción de la transmisión de VIH de madre a hijo y entre los adolescentes. El UNICEF seguirá supervisando datos económicos y sociales centrados en los niños mediante la actualización de las evaluaciones y el análisis de situación; la gestión de las bases de datos sobre indicadores; así como el análisis, la utilización y difusión de datos para la formulación de políticas, especialmente en lo que respecta a la asignación de recursos y los gastos presupuestarios en favor de la infancia. Las actividades de investigación y evaluación contribuirán a mejorar la determinación de las prácticas más idóneas y la

experiencia adquirida, así como a poner de relieve las adaptaciones que requiera el programa a fin de lograr una utilización más eficiente de los recursos. Anualmente se realizarán entre una y dos evaluaciones, que incluirán la medición de los conocimientos adquiridos por los proveedores de servicios para poner eficazmente en práctica los programas en favor de la infancia; los enfoques innovadores para lograr la participación de los niños pequeños y los adolescentes; la percepción de los riesgos por los adolescentes; los beneficios de las actividades experimentales en la primera infancia y la capacidad de adaptación a otra escala. Los exámenes anuales y el examen de mitad de período previsto para 2004 habrán de utilizarse para presentar las conclusiones de las evaluaciones y determinar nuevos temas. Se promoverá la realización de actividades de capacitación y creación de la capacidad en materia de supervisión y evaluación orientadas a determinados asociados nacionales.

Colaboración con los asociados

34. El programa colaborará con asociados gubernamentales de importancia decisiva, como por ejemplo, el Ministerio de Salud, el Ministerio de Educación y Cultura, el Ministerio de Gobierno Local, el Ministerio de la Juventud y Desarrollo Comunitario, el Ministerio de Seguridad Nacional y Justicia y el Ministerio de Finanzas; el Instituto de Planificación de Jamaica; la Oficina del Primer Ministro; el Instituto de Estadística de Jamaica; y la Oficina de Asuntos de la Mujer a fin de que en la formulación y en los resultados previstos de las políticas y los programas se refleje más sistemáticamente un enfoque basado en los derechos. Ello entrañará la celebración de consultas entre los diversos interesados, la realización de actividades operacionales, el intercambio de información sobre las prácticas más idóneas y las experiencias a este respecto, así como la participación en la formulación de los programas.

35. Mediante la colaboración con el sistema de las Naciones Unidas y otros organismos bilaterales y multilaterales, el UNICEF velará por que se preste la atención apropiada a los derechos del niño en la evaluación común para los países y el MANUD, así como en la labor de los diversos grupos de trabajo temáticos. Las actividades en la esfera del VIH/SIDA complementarán el apoyo prestado por el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y el Banco Mundial a fin de lograr un nivel de sinergia más sólido. La participación y los recursos proporcionados para el desarrollo del sector de la educación primaria por el Banco de Desarrollo del Caribe, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y el Banco Mundial, el Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional (DfID) y USAID han creado oportunidades para que el UNICEF pueda concentrarse en la esfera de la educación y el desarrollo del niño en la primera infancia. También colaborarán el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional y la Fundación Bernard Van Leer. El UNICEF seguirá apoyando la labor del Ministerio de Educación y Cultura, con la participación del Departamento del Reino Unido para el Desarrollo Internacional, a fin de adoptar un enfoque sectorial.

36. La creciente importancia que se asigna al desarrollo y la participación de los adolescentes, y el apoyo cada vez mayor que concita, en particular la prevención del VIH/SIDA, complementarán las intervenciones en materia de salud reproductiva que están promoviendo el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional y otros asociados. En la esfera de la atención y la protección especiales, el UNICEF complementará la labor que está

desarrollando el Organismo Canadiense de Desarrollo Internacional, el DfID y el BID en relación con los conflictos sociales, la reforma jurídica y el fortalecimiento del marco normativo. El UNICEF seguirá trabajando con las organizaciones no gubernamentales y la sociedad civil a fin de que éstas, a su vez, movilicen y promuevan los derechos del niño y de la mujer, así como con los asociados de ejecución en los planos comunitario y de la familia. La asociación con el sector privado, que evoluciona lentamente, tiene por objeto fomentar el apoyo de ese sector a los programas de desarrollo del niño en la primera infancia y la prevención del VIH/SIDA y la violencia entre los adolescentes.

Gestión del programa

37. El Instituto de Planificación de Jamaica y el UNICEF establecerán y copresidirán un comité de coordinación del programa que comprenderá las secretarías permanentes de los principales ministerios competentes y los directores ejecutivos de los organismos e institutos gubernamentales, así como algunas organizaciones no gubernamentales. El comité se reunirá periódicamente para facilitar la coordinación y el establecimiento de vínculos entre los diversos colaboradores del Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, la sociedad civil, los donantes y los organismos de las Naciones Unidas; supervisar los avances y la ejecución de cada plan de acción del programa; velar por la aplicación apropiada de las estrategias del programa, así como por la consecución de los objetivos; y supervisar el uso y la liquidación de la asistencia en efectivo. El Instituto de Planificación de Jamaica y el UNICEF organizarán y realizarán en forma conjunta reuniones de planificación y revisión, con carácter anual, así como un examen de mitad de período más amplio en 2004. El comité será el ámbito de concertación de acuerdos respecto de las recomendaciones de cambios anuales o en función de las circunstancias en la estructura y orientación del programa del país. La labor del comité estará complementada por la de los mecanismos de gestión y coordinación establecidos para cada componente del programa.

Cuadro
Relación entre el presupuesto para el programa y la dotación y los gastos de personal

País: Jamaica
Programa: 2002-2006

Sección/esferas del programa y fuente de financiamiento	Presupuesto para el programa				Puestos ^a							Gastos de personal ^b				
	RO	OR	Total	D2/L7	D1/L6	P/L5	P/L4	P/L3	P/L2	COI	CON	SG	Total	COI	Local	Total
Recursos ordinarios																
Desarrollo del niño en la primera infancia	560 000		560 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo y participación de los adolescentes	549 000		549 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Política, promoción y atención y protección especiales	1 014 000		1 014 000	0	0	0	1	0	0	1	0	0	1	690 317	0	690 317
Gastos intersectoriales	897 000		897 000	0	0	0	0	0	0	0	1	4	5	0	830 992	830 992
Total RO	3 020 000		3 020 000	0	0	0	1	0	0	1	1	4	6	690 317	830 992	1 521 309
Otros recursos																
Desarrollo del niño en la primera infancia		3 140 000	3 140 000	0	0	0	0	0	0	0	2	1	3	0	792 102	792 102
Desarrollo y participación de los adolescentes		2 130 000	2 130 000							0	1	1	2	0	529 292	529 292
Política, promoción y atención y protección especiales	1 500 000		1 500 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Gastos intersectoriales	210 000		210 000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Total OR	6 980 000		6 980 000	0	0	0	0	0	0	0	3	2	5	0	1 321 394	1 321 394
Total RO + OR	3 020 000	6 980 000	10 000 000	0	0	0	1	0	0	1	4	6	11	690 317	2 152 386	2 842 703
Presupuesto de apoyo																
Gastos operacionales			640 471													
Dotación de personal				0	0	1	0	0	0	1	2	4	7	830 019	1 261 457	2 091 476
Total general (RO + OR + PA)				0	0	1	1	0	0	2	6	10	18	1 520 336	3 413 843	4 934 179
Número de puestos y gastos de personal																
Ciclo del programa actual										2	5	8	15			
Al concluir el ciclo del programa propuesto (cifra indicativa)										2	6	10	18	1 520 336	3 413 843	4 934 179

Abreviaturas:

RO = recursos ordinarios; OR = otros recursos; COI = funcionarios del cuadro orgánico de contratación internacional; CON = funcionarios del cuadro orgánico de contratación nacional; SG = funcionarios del cuadro de servicios generales; PA = presupuesto de apoyo.

^a Cada puesto, independientemente de su fuente de financiación, sirve de apoyo al programa del país en su conjunto.

^b No incluye el personal temporario ni las horas extraordinarias.

